



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 002 DE 19
(31 ENE. 1995)

Por la cual se establece la tasa de actualización para las tarifas de conexión al servicio residencial y no-residencial y el valor de otros cobros autorizados mediante resoluciones tarifarias.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y el decreto 1524 de 1994.

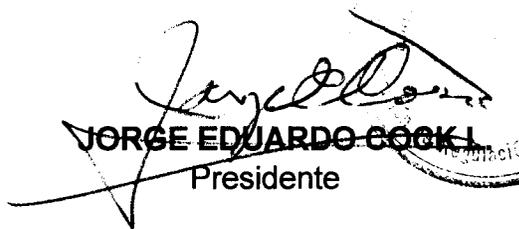
RESUELVE:

ARTICULO 1o. Las tarifas de conexión al servicio residencial y no-residencial y el valor de otros cobros autorizados mediante resoluciones tarifarias se reajustarán en 1995 en un 18%.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en la Gaceta del Ministerio de Minas y Energía y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el día 31 ENE, 1995


JORGE EDUARDO COCKS
Presidente




EDUARDO BARRERA QUINTERO
Director Ejecutivo (E)

